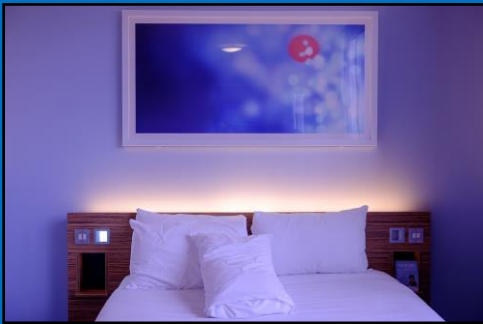


# Elegibilidad

Los proveedores de atención médica y/o trabajadores sociales pueden remitir individuos que cumplan los siguientes criterios de elegibilidad:

- ✓ Individuos recién diagnosticados con COVID-19;
- ✓ Individuos que residan en el condado de Dallas fuera de la Ciudad de Dallas;
- ✓ Individuos con condiciones médicas/sociales no complejas; e (vea las condiciones detalladas más adelante)
- ✓ Individuos que vivan en un hogar que:
  - No ofrezca alojamiento razonable para mantener una distancia segura de otros miembros del hogar; y/o
  - Esté compuesto por habitaciones/baños compartidos; y/o
  - Incluya un miembro vulnerable/inmunocomprometido.



Para más información sobre el programa y los documentos requeridos, puede visitar [www.dallascounty.org](http://www.dallascounty.org)

## SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DEL CONDADO DE DALLAS

2377 N. Stemmons Fwy.  
Dallas, TX 75207

Teléfono: (214) 819-1543 Fax: (214) 954-1030  
Lunes a viernes, 9:00 a. m. a 4:00 p. m. (CDT)

Correo Electrónico: [NCPQProgram@dallascounty.org](mailto:NCPQProgram@dallascounty.org)



# DCHHS

Safe families, healthy lives

Dallas County Health and Human Services



# PROGRAMA DE CUARENTENA DE POBLACIÓN NO COMPLEJA EN RESPUESTA AL COVID-19

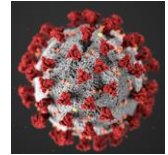
Proporciona vivienda temporal (14 a 21 días) y alimentos para población **no compleja**\* diagnosticada con COVID-19 que necesite cuarentena y no pueda regresar a casa debido a situaciones específicas del hogar.

### Requisitos para la cuarentena

Una vez admitidos en la instalación, se espera que las personas permanezcan en su área según lo recomendado por las pautas de salud pública actuales.

Los individuos son responsables de sus propios:

- Transporte personal
- Medicamentos
- Productos de higiene personal
- Ropa



### El alojamiento temporal para los elegibles incluye:

El alojamiento temporal para los elegibles incluye:

- Seguimiento in situ durante toda la estancia
- Desayuno almuerzo y cena
- Instalaciones para no fumadores



\*Los individuos **no complejos** son personas que cumplen las siguientes condiciones:

- (i) deben ser ambulatorios;
- (ii) no requieren ningún equipo médico duradero, como un ventilador o atención personal en persona y/o atención médica ininterrumpida;
- (iii) no tienen una afección crónica que requiera atención médica constante;
- (iv) no están bajo medicamentos recetados que no sean administrados por ellos mismos;
- (v) no tienen problemas de salud de comportamiento;
- (vi) no son consumidores de drogas;
- (vii) no se encuentran actualmente sin hogar.